



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0436

BUENOS AIRES, 19 ENE. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-4082-13-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma BIOCOSMETICA EXEL ARGENTINA S.R.L. informa su desvinculación como elaborador de los productos cosméticos clasificados como grado 2 denominados: "CREMA DE DIA CON ALFA-HIDROXIACIDOS VEGETALES Y FILTRO SOLAR - ECOLOGYST SYSTEM- DAY PROTECTION" y "GEL HIDRATANTE, SUAVIZANTE Y REPARADOR NOCTURNO - ECOLOGYST SYSTEM- NIGHT REPAIR", marca: MAKERS, cuya titularidad detenta la firma MAKERS S.A.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución M.S. y A.S. Nº 337/92, según trámite de gestión interna Nº 3649 de fecha 25 de julio de 1995; y trámite de gestión interna Nº 3651 de fecha 9 de junio de 1995, respectivamente.

Que mediante nota Nº 1305/277 se solicitó a la firma MAKERS S.A. que declare nuevo elaborador bajo apercibimiento de dar de baja las inscripciones en cuestión.

adk
mf.
JJP ← 4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0436

Que el referido titular no ha dado respuesta a la solicitud enviada, habiéndose vencido los plazos administrativos del caso.

Que mediante nota N° 1309/583 se reiteró la solicitud, la que no pudo ser entregada por el correo bajo el motivo "desconocido".

Que consultada la base de datos de admisión de productos cosméticos, no existen registros con nuevo/s elaborador/es declarados para los referidos productos.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 78 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dichos trámites de inscripción.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dánse de baja los trámites de gestión interna N° 3649 de fecha 25 de julio de 1995 y N° 3651 de fecha 9 de junio de 1995, correspondientes a



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0436

los productos cosméticos denominados: "CREMA DE DIA CON ALFA-HIDROXIACIDOS VEGETALES Y FILTRO SOLAR - ECOLOGYST SYSTEM- DAY PROTECTION" y "GEL HIDRATANTE, SUAVIZANTE Y REPARADOR NOCTURNO - ECOLOGYST SYSTEM- NIGHT REPAIR", respectivamente, marca: MAKERS; cuyo titular es la firma MAKERS S.A. y el elaborador contratado es la firma BIOCOSMETICA EXEL ARGENTINA S.R.L.; los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-4082-13-7

DISPOSICIÓN N°

ad

0436

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.